CERTIFICACION DEPAGOS DE SALARIOS Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Sandra González Martínez, identificada con la CC No. 52.804.277 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 194933-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS.** identificada con NIT 900.579.723-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los salarios a los empleados y los aportes a los sistemas de seguridad social (aportes de riesgos laborales, salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar), realizados por la compañía a la fecha y durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación y cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, el diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

Sandra González Martínez
Revisora fiscal
TP 194933-T